

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3490

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 09 de Septiembre de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1608

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.629/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a la adquisición de alimentos, con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, comprendido en el Programa de Asistencia Alimentaria, por un período de cuatro (4) meses (Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/02), solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano;

Que a fojas 15/16, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, ha suministrado el informe respectivo, atento a la afectación producida a fojas 5, por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Que la presente Licitación se tramitará aplicando la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592, modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad, esto es en tiempo reducido, fundamentando el mismo en la necesidad de asistir a las familias en forma mensual, ante la difícil situación en que se encuentran, en virtud a la inestabilidad económica, que en este caso se refleja en la variación permanente que sufren los precios de los alimentos y también el inconveniente que se viene produciendo con el abastecimiento -no solo de estos productos-, situación ésta que es de conocimiento público, razón por la cual es necesaria la provisión por un período considerable; atendiendo asimismo las distancias que nuestra Provincia se encuentra de los centros de comercialización del país ya que la recepción de la mercadería debería efectuarse en el mes de Julio de 2002 (época invernal), con las características propias de la estación;

Por ello y atento al Dictamen N° 386/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 19;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a la adquisición de alimentos, con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, por un período de cuatro (4) meses (Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre/02), solicitado por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

de sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592 modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase a los Ministerios de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1615

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 396.162/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio Esteban **QUINTERO**, por el período comprendido desde el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio del año 2002, quien prestará funciones inherentes a su Profesión de Ingeniero Hidráulico en el ámbito del Consejo Agrario Provincial;

Que la presente gestión se realiza en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88, cuyo texto legal faculta a este Poder Ejecutivo a

contratar a los Profesionales Santacruceños recientemente egresados de las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas y a los egresados de los Institutos Terciarios de la Provincia de Santa Cruz, que asimismo se hace necesario exceptuar a la presente gestión de los alcances previstos por el Artículo 1° - Inciso b) de la citada reglamentación, dada la necesidad imperiosa de contar con los servicios del citado Profesional situación que es tenida en cuenta por este Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, suministró a fojas 21., la imputación con la que se atenderá el gasto que demande el cumplimiento del presente;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 904/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 27;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **EXCEPTUASE** y por esta única vez, de los alcances previstos por el Inciso b) del Artículo 1° de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 345/88 de la Ley N° 1917, de conformidad a las causales expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Esteban **QUINTERO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.780) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio de 2002, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Ingeniero Hidráulico en el ámbito del Consejo Agrario Provincial, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.934,67)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos

Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICАЗURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 566.802/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita justificar como vía de excepción las inasistencias incurridas a partir del día 28 de Enero al 8 de Junio del 2002, al cien por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, a la agente contratada, doña Filomena del Carmen VERA SOTOMAYOR;

Que teniendo en cuenta las circunstancias que provocaron dichas inasistencias, debidamente certificadas por el Servicio de Medicina del Trabajo del Hospital Regional de Río Gallegos, a través de la ficha de Control Médica obrante a fojas 20, y a Nota N° 729/SMT/02 en la cual se informa que la mencionada agente se encuentra haciendo uso de carpeta médica a partir del día 28 de Enero al 8 de Junio del año 2002, obrante a fojas 15 y contándose con el V° B° de la Superioridad se hace necesario dictar el correspondiente Instrumento Legal;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 209/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 13;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **JUSTIFICASE**, como vía de excepción las inasistencias incurridas a partir del día 28 de Enero al 8 de Junio del año 2002, al cien por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, a la agente Contratada, señora Filomena del Carmen VERA SOTOMAYOR (D.N.I. N° 93.784.945), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Departamento de Personal) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICАЗURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1599

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.708/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del día 1° de Junio del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, señora Zulema Sara MONGE (L.C. N° 4.272.572) con prestación de servicios en el Departamento Archivo, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de treinta y ocho

(38) días corridos en concepto de Licencia Anual Reglamentaria año 2000 pendientes por encontrarse usufructuado Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento, cuya suma resultante se deberá Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente de referencia.-

DECRETO N° 1600

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.499/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gabriel Horacio ULLUA (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.691.564), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Distrital de la localidad de Puerto San Julián, entre las fechas 1° al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 607,28)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1601

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.555/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alfredo Santiago GOMEZ (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.446.206), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Seccional de la localidad de Las Heras entre las fechas 1° al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 607,28)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1602

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.588/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Soraya Nair LUKASCHEUSKI (D.N.I. N° 18.499.988), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 30 de Septiembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Au-

xiliarias de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1603

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 229.182/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Avelino LEIVA (Clase 1939 - L.E. N° 7.327.844) para cumplir funciones como Chofer en dependencias del Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

DEJASE ESTABLECIDO que se procederá a retener de los haberes que deba percibir el contratado, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario por Decreto N° 419/93, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso judicial, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 806/02.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.821,80)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1604

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.430/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marcela Graciela ALBORNOZ (D.N.I. N° 22.097.912), para desempeñarse en tareas propias de su Profesión de Psicopedagoga en el Equipo Interdisciplinario de Salud y Acción Social dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 958,76)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-

TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1605

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.024/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa María Adelina RAVINA (D.N.I. N° 13.248.794), para cumplir funciones como Médica en especialista en Psiquiatría y Psicología Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA; y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.319,91) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1606

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.592/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Teodora Francisca QUIROGA (D.N.I. N° 13.391.141), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a lo establecido por el Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.587,40) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1607

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente CPS-Nro. 241.956/98 y adjunto 245.707/00.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Juan Domingo MORAN, (Clase 1951 - D.N.I. N° 5.404.765) han sido desde el 1° de Junio de 1981 al 1° de Octubre de 1984 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía, desde el 2 de Octubre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista Diesel - Categoría "7" - Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 31 de Julio

de 2000 como Maquinista Diesel - Categoría "9" - Gerencia de Energía y desde el 1° de Agosto de 2000 hasta el día de la fecha como Jefe Departamento de Energía - Nivel "405" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "N" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1609

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente CPE-N° 695.885/00.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al Ejercicio vigente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 406,46) en concepto de pago del Adicional por Antigüedad (Código 311), por el período comprendido entre el 24 de Marzo al 31 de Mayo de 1999, Presentismo del mes de Mayo, más proporcional de Sueldo Anual Complementario, de la docente María Alejandra HAMMOND (D.N.I. N° 22.868.883).-

ABONARSE la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 365,07) a favor de la Docente María Alejandra HAMMOND (D.N.I. N° 22.868.883).-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Rural - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1610

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 566.841/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Sonia Andrea MUÑOZ (D.N.I. N° 21.737.877), quien cumplirá funciones como Administrativa en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses, a partir del día 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 392,88), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO (\$ 512,88), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1611

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.759/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, doña Berta Mercedes BARRIA CONTRETERAS (D.N.I. N° 17.880.264) con prestación de servicios en el Hospital de la Cuenca Carbonífera, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1612

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.741/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15, doña Carmen GONZALEZ (L.C. N° 5.212.626) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.762/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 17, doña María Isolina VARGAS (D.N.I. N° 12.363.713) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1614

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.743/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16, señora Amalia DEL BARCO (D.N.I. N° 6.270.522), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Invalidez*, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de cuarenta y cinco (45) días en concepto de Licencia Anual Reglamentaria año 2001, no usufructuada en virtud de encontrarse con Licencia por Tratamiento Prolongado, conforme a Resoluciones Ministeriales que se adjuntan en el mencionado Expediente, los que deberán ser Reconocidos y Apropriados al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 1617

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.463/02.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Junio del año 2002, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, Una (1) Categoría: 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM, Una (1) Categoría: 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2002.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Junio del año 2002, en el cargo de Jefe de División Operadores de la

Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Roberto Federico BEHRENS (D.N.I. N° 8.242.489), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el Adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los Adicionales que le pudieran corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1618

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente JP-N° 763.454/02.-

DAR DE BAJA, a partir del día 24 de Mayo del año 2002, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Carmen Alicia DUAMANTE (D.N.I. N° 26.290.442), conforme a la solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1619

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2002.-
Expediente CPS-N° 249.443/02 y adjunto JP-N° 762.778/02.-

PASE a partir del día 1° de Julio del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento de Policía, don José Alberto DIAZ (Clase 1956 - M.I. N° 12.510.571) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0575

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.253/04/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 47/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 47/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Septiembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 - Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1615 de esta Ciudad Capital a partir del 18 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-3

RESOLUCION N° 0641

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.412/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 10/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "58 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS TRES MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.756.013,26.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función - Vivienda - Proyecto: "58 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0647

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.504/2.001.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 12/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA CONVIVIR 64 VIVIENDAS - SECTOR 09 - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATROMILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.096.645,83.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función - Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA CONVIVIR 64 VIVIENDAS - SECTOR 09 - EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0648

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.389/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 48/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 - EN PUERTO SANTA CRUZ" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 48/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 - EN PUERTO SANTA CRUZ"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Septiembre de 2.002, a las 11,00 hs, en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Septiembre del 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 153

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 415.944/01.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO con SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa RICARDO CLIMENTE E HIJOS S.R.L. y/o Titular del dominio V-030120, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 154

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 403.790/02.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO con SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa BANCO TORNQUIST S.A. y/o Titular del dominio BPF-577, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 155

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 401.467/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA (\$ 3.223,70) a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F. y/o Titular del dominio THG-167, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.690/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA (\$ 3.223,50) a la Empresa SADE ING. Y CONSTRUCCIONES S.A. y/o Titular del dominio SFZ-439, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS**EDICTO DE REMATE**

POR DISPOSICION DE S.S. DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA C/ MARQUEZ PEDRO EDUARDO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. N° B.17.739/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA 25113 DEL DEPARTAMENTO IGÜERAIKE, MANZANA 387, LOTE 13 DE RIO GALLEGOS, UBICADO EN CALLE JUAN DIAZ

DE SOLIS N° 44.- SE TRATA DE UNA CASA DE BARRIO CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPOSTERIA SOBRE UN TERRENO DE 10,00 MTS. DE FRENTE POR 22,00 MTS. DE FONDO, COMPUESTA POR LIVING-COMEDOR DE APROXIMADAMENTE 4,00 MTS. POR 5,00 MTS. CON PISOS CERAMICOS, CIELORRASOS DE MATERIAL AGLOMERADO Y PAREDES EN REGULAR ESTADO (A MEDIO REVOCAR); COCINA DE APROXIMADAMENTE 2,00 MTS POR 3,50 MTS. CON PISOS CERAMICOS, CIELORRASOS DE MATERIAL AGLOMERADO Y PAREDES EN REGULAR ESTADO, SIN INSTALACIONES (SOLO POSEEMESADA Y EXTRACTOR); UN DORMITORIO DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS POR 4,00 MTS. CON PISO DE FLEXIPLAST SIN PLACARD; DOS DORMITORIOS DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 3,00 MTS. CON PISO DE FLEXIPLAST SIN PLACARES; DOS BAÑOS A MEDIO TERMINAR (AMBOS SIN BIDET) EN MAL ESTADO Y CON PAREDES SEMI-REVOCADAS; UN GARAGE CON PISO DE CEMENTO ROTO, CON CIELORRASOS, PAREDES Y PORTON EN MAL ESTADO; UN LAVADERO CON PISO CERAMICO, TERMOTANQUE, PILETA Y PAREDES SEMI-REVOCADAS.- TODO EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, ABANDONADO Y DESHABITADO.- **DEUDAS POR IMPUESTOS Y SERVICIOS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 616,94 (PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS CON 94/100) AL 01/08/02 EN CONCEPTO CUOTAS 2 Y 3 AÑO 1998, TOTALIDAD AÑOS 1999, 2000 Y 2001 Y CUOTA 01 AÑO 2002 POR "SERVICIOS RETRIBUIDOS" Y CUOTAS 2 Y 3 AÑO 1998, TOTALIDAD AÑOS 1999, 2000, 2001 Y 2002 POR "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO".- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 1.623,24 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 24/100) AL 09/08/02 EN CONCEPTO DE SERVICIO UNIFICADO MEDIDOR RUTA 31-370-FOLIO 850 (MESES 04 AL 12/01 Y MESES 01 AL 07/02).- REGISTRA DEUDA CONVENIO DE PAGO 1156/01-A-PLAN 24 CUOTAS DE \$ 63,47 CADA UNA (TOTAL \$ 1.523,28); TOTAL ADEUDADO \$ 610,83.- **PRECIO DE BASE: \$ 58.020,29 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y DESPUES DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE REDUCIRA DICHA BASE HASTA LA SUMA FIJADA POR LA VALUACION FISCAL O SEA \$ 4.399,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENA Y NUEVE) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SU BASTAR EL DIA 12 DE SETIEMBRE DEL 2002 EN HORARIO DE 12.00 A 13.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE T.E. (02966)-426341 EN HORARIO COMERCIAL.-**
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-****

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° UNO a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. C/GUERRERO MARIO ALEJANDRO S/ORDINARIO", Expte. N° B-9575/00,

se hace saber que en los autos citados S.S. ha dictado la Resolución que dispone lo siguiente: "Río Gallegos, 27 de Noviembre de 2001.- De conformidad con el pedido en el escrito puesto a despacho y visto lo informado por el actuario en la certificación precedente donde se informa que la accionada no ha comparecido a estar a derecho en el término de la citación, dichos extremos toman aplicable lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C. y C., razón por la que corresponde en esta etapa del proceso declarar la rebeldía de la demandada en autos Mario Alejandro Guerrero, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 134 del Código Procesal.- A cuyos efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° UNO a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. C/LEGON JUAN CARLOS S/ORDINARIO", Expte. N° B-9291/00, se hace saber que en los autos citados S.S. ha dictado la Resolución que dispone lo siguiente: "Río Gallegos, 18 de Diciembre de 2001.- Atento a lo solicitado y acorde con lo establecido en el Art. 146 del C.P.C. y C., notifíquese por edicto al Sr. Juan Carlos Legon del auto de fs. 21 vta., con transcripción del mismo, a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley Art. 146, 147, 148 del C.P.C. y C.- Fdo.: Luis Esteban Canelo.- Río Gallegos, 19 de Mayo de 2000.- De conformidad con lo pedido en el escrito puesto en despacho, y visto lo informado por la actuaria en la certificación precedente, donde se informa que el accionado no ha comparecido a estar a derecho en el término de la citación; dichos extremos toman aplicable lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C. y C., razón por la que corresponde en esta etapa del proceso declarar la rebeldía del demandado en autos Juan Carlos Legon, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 134 del Código Procesal.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Téngase presente la apertura a prueba de las presentes actuaciones para el momento procesal oportuno.- Fdo: Luis Esteban Canelo Juez".-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS.-

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. C/MUFID TOMI S/EJECUTIVO", Expte. N° B-8118/99, se hace saber que en los autos citados S.S. ha dictado la Resolución que dispone lo siguiente: ("Río Gallegos, 18 de Diciembre de 2001.- Atento a lo solicitado y el estado de autos, practíquese la notificación requerida por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad".- Fdo. Luis Esteban Canelo-Juez) a los fines de notificarse de la

sentencia de trance y remate recaída en los presentes autos.- T°XV-Registro: 2162-F°2989/90-Río Gallegos, 07 de Diciembre de 1999.- Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Frances S.A. contra Tomi Mufid, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del Capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360) monto al que se le aplicará un interés pactado por las partes en el documento base de la presente ejecución, desde que la suma es devadada es, 30 de Noviembre de 1998- y hasta el momento de su efectivo pago.- 2) Imponer las costas de la presente ejecución al demandado perdidoso (Art. 537 del C.P.C. y C.- 3)....; 4) Registre y Notifíquese.- Fdo.: Luis Esteban Cancelo-Juez".

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
PUBLIQUESE POR DOS DIAS.-
RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO N° 070
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.825.900,00 Y: 2.406.000,00; Lote 86-87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.829.000,00 Y: 2.405.000,00 - B.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.824.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.824.000,00 Y: 2.405.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "SAAVEDRA 9" TITULAR SUPERFICARIO: Ea. "EL RETIRO"; Expediente N° 413.396-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 072
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.837.875,00 Y: 2.399.700,00; Lote 76, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.839.000,00 Y: 2.397.000,00 - B.X: 4.839.000,00 Y: 2.400.000,00 - C.X: 4.837.000,00 - Y: 2.400.000,00 - D.X: 4.837.000,00 Y: 2.398.000,00 - E.X: 4.835.500,00 Y: 2.398.000,00 - F.X: 4.835.500,00 Y: 2.397.000,00; encerrando una superficie de 750 has. 00 a 00 ca. MINA: "EL PLUMA I" TITULAR SUPERFICARIO: Ea. "SAN JOSE"; Expediente N° 410.411-MA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 073
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a

deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.801.900,00 Y: 2.396.090,00; Lote 5, Fracción "A", Lote "1", Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.803.000,00 Y: 2.394.500,00 - B.X: 4.803.000,00 Y: 2.397.500,00 - C.X: 4.800.000,00 Y: 2.397.500,00 - D.X: 4.800.000,00 Y: 2.394.500,00; encerrando una superficie de 900 has. 00 a 00 ca. MINA: "OCHO A" TITULAR SUPERFICARIO: Ea. "EL RETIRO"; Expediente N° 413.397-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez, Secretaria del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados "CARRIZO AGUSTIN CELESTINO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.429/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez, Secretaria Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados: "LAMANNA ROSA EVA Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nro. 1422/02, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA EVA LAMANNA y DIONISIO ARMANDO ALZAGA, para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMANO, Secretaria de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 10 de Mayo de 2002, el Señor/a Raúl Enrique CARRASCO SEPULVEDA, con D.N.I. N° 92433557 otorgado por R.N.P., nacido/a en Corral - Valdivia - Chile en fecha 9 de Julio de 1945, hijo/a de Francisco Segundo Carrasco Solís y de Berta Sepulveda Rotter ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina.-
SECRETARIA CIVIL, 9 de Agosto de 2.002.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A OYARZUN RAMON JORGE

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: FLORES MELINA CLAUDIA S/DEMANDA LABORAL C/ OYARZUN RAMON JORGE, Expte. N° 554.791/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 462/STySS/2002, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE ARTICULO 1°) HOMOLOGAR, el reconocimiento de deuda efectuado por el señor OYARZUN RAMON JORGE DNI N° 20.211.667, con domicilio en Los Pozos N° 45 de esta ciudad con la señora FLORES MELINA CLAUDIA DNI N° 29.653.183, a fs. 05 de estos actuados, por considerar que lo pactado no afecta derechos e intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15 de la L.C.T. 20744, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°) INTIMAR al señor OYARZUN RAMON JORGE a abonar la suma de pesos doscientos sesenta (\$ 260.-) a la señora FLORES MELINA CLAUDIA, por los rubros de haberes mes de Mayo/02 y 22 días trabajados de Junio/02, en conformidad a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.-

ARTICULO 4°) El incumplimiento con los Arts. 2° y 3°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el

LICITACION

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 27/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 125.000.-

Fecha de Apertura: 16/09/2002
a las 11 HS.

Plazo: 90 días

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 125.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-2

Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, que asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-) sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.-

ARTICULO 5°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A
CINI EDUARDO ANDRES**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: SENA COSTANZA S/DEMANDA LABORAL C/CINI EDUARDO ANDRES, Expte. N° 554.551/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 23/05/02, pese a estar debidamente notificado según constancia obrante a fs. 09 y 09 vta. (cédula policial), se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A
MAMANI EDUARDO**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SULCA MAXIMO S/DEMANDA LABORAL C/MAMANI EDUARDO, Expte. N° 554.006/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se le dan por decaídos los derechos, conforme a lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Firmado CRUCES JUAN ANDRES, DIRECTOR DE TRABAJO, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A
HEREDIA MARCELO**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: TOCONAS ROBERTO S/DEMANDA LABORAL C/HEREDIA MARCELO, Expte. N° 554.622/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 24/05/02 y 31/05/02, pese a estar debidamente notificado según constancia obrante a fs. 12 vta. (cédula policial), se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA Etapa Unica Nacional N° 030/02.-

NUMERO DE CONTRATACION: 030/2002.-

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos de comunicaciones y ayudas electrónicas a la navegación de los Guardacostas y Estación Recalada.

CONSULTAS TECNICAS: Servicio de Comunicaciones División Logística -calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo - Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas TE. 4318-7692/7658 y 4576-7633/32.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE

PLIEGOS: Edificio Guardacostas -Dirección de Administración División Contrataciones Av. E. Madero 235 7° piso - Of. 7.51 Cap. Fed. - TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura.-

LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 02 de Octubre de 2002 a la 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO EN
GOBERNADOR GREGORES"**
Licitación Pública N° 42/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 982.000.- **Plazo:** 8 meses
Fecha de Apertura: 30/09/2.002
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de GDOR. GREGORES.-
Valor del Pliego: \$ 982.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
SECTOR 1 EN LAS HERAS"**
Licitación Pública N° 43/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 28/09/2.002
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS.-
Valor del Pliego: \$ 1.950.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
SECTOR 3 EN LAS HERAS"**
Licitación Pública N° 44/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 28/09/2.002
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS.-
Valor del Pliego: \$ 1.950.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 1 - EN PUERTO SANTA CRUZ"**
Licitación Pública Nº 48/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 meses
Fecha de Apertura: 16/09/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 1 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**
Licitación Pública Nº 49/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura: 17/09/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 2 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**
Licitación Pública Nº 50/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura: 17/09/2002 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-5

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/02

MOTIVO: CONTRATAR LA OBRA "ESTUDIO, PROYECTO, RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION - RUTA NACIONAL Nº 40 - TRAMO: EL CERRITO - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11 - SECCION: KM. 34 - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11.-"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.028.750,60.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.500,00.-
FECHA DE APERTURA: 21-09-02.-
HORA: 18:00.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - PASAJE FERNANDEZ 16 (9405) EL CALAFATE.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952(9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO 2002 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-**

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3490

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1608 - APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a la adq. de alimentos con destino a familias de Escasos Recursos, por un período de 4 meses.-

1615 - EXCEPTUASE, y por esta única vez de los alcances previstos por el Inc. b) del Art. 1º de la Reglamentación aprobada por Dto. Nº 345/88 de la Ley 1917.-

1616 - JUSTIFICASE, como vía de excepción las inasistencias incurridas, al 100 % a la agente contratada Sra. Filomena del Carmen Vera Sotomayor.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1599 - 1600 - 1601 - 1602 - 1603 - 1604 - 1605 - 1606 - 1607 - 1609 - 1610 - 1611 - 1612 - 1613 - 1614 - 1617 - 1618 - 1619.- Págs. 2/4

RESOLUCIONES

0575 - 0641 - 0647 - 0648-IDUV-02 - 153 - 154 - 155 - 156-DPT-02.- Págs. 4/5

EDICTOS

B.H.N. C/MARQUEZ - BCO. FRANCES C/GUERRERO - BCO. FRANCES C/LEGON - BCO. FRANCES C/MUFID - ETOS. 070-072-073-MANIF. DESC. - CARRIZO - LAMANNNA - CARRASCO SEPULVEDA.- Págs. 5/6

NOTIFICACIONES

OYARZUN RAMON - CINIEDUARD - MAMANI EDUARDO - HEREDIA MARCELO.- Págs. 6/7

LICITACIONES

27-42-43-44-48-49-50-IDUV-02 - 06-AGVP-02 - 030-P.N.A.-02.- Págs. 6/8